



Referencia:	<b>2021/00013716C</b>
Procedimiento:	<b>Contratos de servicios</b>
Persona interesada:	
Representante:	
<b>Governació (VFERNAND)</b>	

## DILIGENCIA

Advertido error material en la cláusula 6.A) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de monitores para las actividades de yoga del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Vila-real, y siendo que el cálculo del valor estimado se establece en el art. 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se subsana el citado error en el siguiente sentido:

En la cláusula 6.A), donde dice:

### **“6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.-**

A) El valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas, así como la posibilidad de modificar el contrato hasta un máximo del 20% se fija en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (147.840,00 €).”

Debe decir:

### **“6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.-**

A) El valor estimado del contrato, incluidas las posibles prórrogas, así como la posibilidad de modificar el contrato hasta un máximo del 20% se fija en la cantidad de CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (147.840,00 €).”

Vila-real, 7 de marzo de 2022  
Técnico de Administración General

DOLORES MARTI GIL

